



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE INICIO

### CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 04 RE-16-2023 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y FUNDACION URUMITA

RE-18-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
CEDULA o NIT:	900261234-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE UN CELULAR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE UNA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA REPRODUCCION Y EXPEDICION DE MATERIAL IMPRESO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 5'200.000.00)
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FECHA:	13 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR:	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 13 de OCTUBRE de 2023, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de **CONTRATANTE**, el señor **JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA**, actuando como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **84038100** de San Juan del Cesar (La Guajira), en calidad de **CONTRATISTA**, y la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7**, **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. **04 RE-16-2023**. **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UN CELULAR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE UNA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA REPRODUCCION Y EXPEDICION DE MATERIAL IMPRESO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**, **CONTRATISTA**, **CONTRATANTE** y supervisor procedieron a la descripción





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **05, RE-18-2023**, el día 13 de octubre del año 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
CONTRATANTE

**JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA**  
CONTRATISTA

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
SUPERVISORA

